

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.622.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.865**, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- VII. Certificado de Inscripción del "**Club Deportivo de Karate Do Ganbaru**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 18 de abril de 2017.
- VIII. Formulario Solicitud Postulación Proyecto de Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Administración Municipal.
- IX. Acuerdo N° **121**, tomado en la 16ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 03 de junio de 2025, con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$1.000.000, a título de subvención, para el **Club Deportivo de Karate Do Ganbaru**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización. Asimismo, el cheque por los \$1.000.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 20 de marzo de 2025, el **Club Deportivo de Karate Do Ganbaru**, ingresó una carta a la **Municipalidad de Alto Hospicio** solicitando una subvención por la suma de **\$1.000.000 (un millón de pesos)** para financiar gastos de traslados y alimentación durante la estadía en la ciudad de Miami para los integrantes del club, quienes fueron invitados por la Liga Americana de Karate del Estado de Florida, en Miami, EE.UU. a participar en campeonato estatal e internacional a realizarse durante el mes de junio de 2025.
- II. Que, el **Club Deportivo de Karate Do Ganbaru** se encuentra debidamente inscrita en el **Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**, conforme a la Ley N° 19.862, con fecha **18 de abril de 2017**, cumpliendo así con los requisitos formales para acceder a subvenciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** al "**Club Deportivo de Karate Do Ganbaru**", RUT 65.125.148-6, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 18 de abril de 2017; por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, destinados para financiar gastos de traslados y alimentación durante la estadía en la ciudad de Miami para los integrantes del club, quienes fueron invitados por la Liga Americana de Karate del Estado de Florida, en Miami, EE.UU. a participar en campeonato estatal e internacional.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Adm. Municipal

Multicultural